



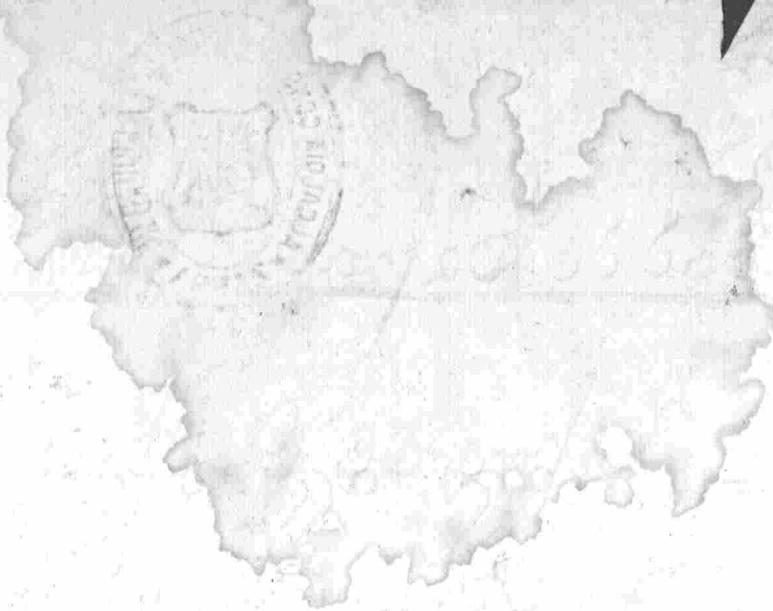
Ciudad de Badajoz Año de 1895.

Libro de Actas.

del Excmo Ayuntamiento Constitucional de esta Ciudad p^a el año corriente.

4/9





BERICA M
SERVICIO DE ARCHIVO





Sesion extraordinaria.

En la Ciudad de Badajoz, a primero de Enero de mil ochocientos noventa y uno, viniendo el Excmo Ayuntamiento Constitucional de la misma, en sesion extraordinaria en la sala habilitada al efecto, previa citacion por medio de papeleta, a los tres Concejales, expresando el objeto, como previene la Ley, que se referia a la formacion de las listas para la eleccion de compromisarios para el nombramiento de Senadores, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Felipe Torre Bolaños, de orden de dicho Sr. fue leído por mí el Secretario el artículo veinticinco de la Ley para la eleccion de Senadores, y enterados los tres del Municipio, y teniendo a la vista los repartimientos de la contribucion territorial, la matricula del subvencido industrial y de comercio y demás antecedentes que consideraron oportunos, los cuales fueron facilitados para dicho objeto, procedieron a cumplimiento de lo dispuesto en el mencionado artículo, formando las referidas listas, segun mas por menos consta del expediente hecho al efecto; acordando por último, que en cumplimiento de lo prevenido en el artículo veinticinco de la Ley anteriormente citada, se espongan al público con autorizacion del Sr. Presidente en la tabla de órdenes en la que permanecerán hasta el día veinte del actual, para que los comprendidos en las mismas presenten las reclamaciones que estimen convenientes dentro de dicho periodo. No habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó la sesion; firmando el Sr. Presidente y demás Concejales asistidos, de que yo el Secretario certifico =

Felipe Torre

Felipe Martinez Ferrin Maravej

7^{to} de Enero, Alfonso Jover

Manuel María Enríquez José María Enríquez

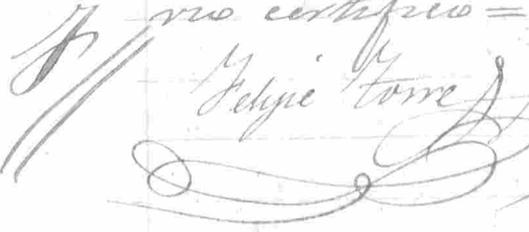
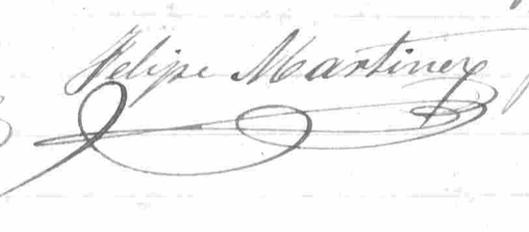
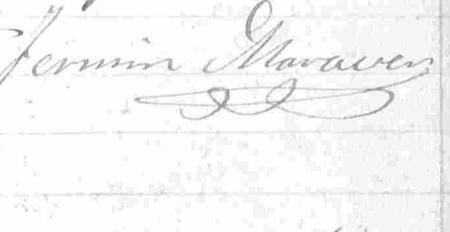
Leon de los Ríos Vicente Mejía

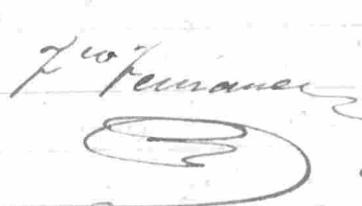
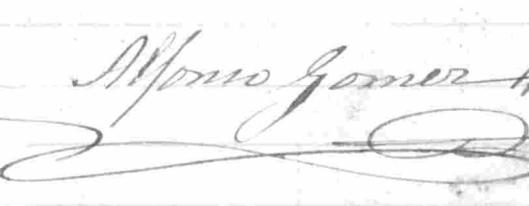
Anul. Enríquez

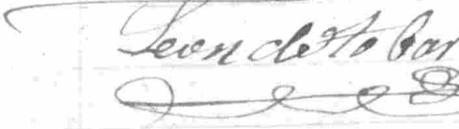
Acuerdos En la Ciudad de Badajoz á cuatro de Enero de mil ochocientos noventa y uno, siendo la hora de las once de una mañana, se reunió el Excmo. Ayuntamiento Constitucional de la misma, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Felipe Torre Bolandier, por el infrascripto Secretario se dió cuenta de la sesión anterior que fué aprobada y se declaró abierta la de este día. Seguidamente el Ayuntamiento, habiendo convenido el Presbítero D. Francisco García y García, y Don Martín Hernandez Morán, el primero como delegado por el Sr. Cura Párroco y el segundo como Teniente Municipal de esta población, los cuales presentaron los libros concernientes bantimales, á fin de proceder al abastecimiento de los moros que durante el año actual cumplan diecinueve años, para el recemplar del Egército, conforme á lo ordenado en el capítulo cuarto de la Ley de recemplar, de once de Julio de mil ochocientos ochenta y cinco: acto continuo, se procedió á la confección del referido abastecimiento, segun todo más por menor consta del expediente formado al efecto. El Sr. Presidente manifestó; que segun á lo acordado en veintinueve de Diciembre del año último, se había invitado á los propietarios de las localidades, á fin de que si lo tienen á bien, se sirvieran aceptar la jornaleros que se creyera prudente con objeto de dar ocupación á toda la clase bracera y aliviar en parte la necesidad de que hoy se encuentran todos de no poder dar pan á sus familias: todos han correspondido á la invitación, y desde luego se debe dar principio á la operación del reparto, con objeto de que á más tardar el día diez y siete corriente, den principio á los trabajos de

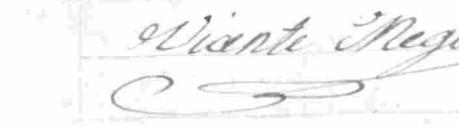


camino, vicinales, calles de la población y cementerios, según lo determinado en dicho acuerdo de veintinueve de Diciembre, y bajo la Dirección de las comisiones que tan pronto se designaron. Estos trabajos, serán por cuenta del Ayuntamiento invirtiendo los jornales excedentes del reparto, que no bajará de un ciento, y los que los propietarios no puedan darle ocupación, pues se han comprometido ponerlos a disposición del Municipio; debiéndole acordar por la Corporación el jornal que haya de señalarse. Enterado el Ayuntamiento de lo manifestado por el Sr. Presidente, acordaron, se proceda inmediatamente a los trabajos del reparto de expresados jornaleros, teniendo para ello a la vista los antecedentes de años anteriores, a fin de garantizar en lo menos posible los intereses de los tres propietarios, puesto que la temporada ha de ser un poco estensa. Y por último se acordó señalar el jornal de mes peseta, vista la escasez de los artículos de primera necesidad, abreviando los trabajos en tanto sea posible, con objeto de que el referido día siete, tenga ocupación la dicha clase bracera. Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente dió por terminado el acto, firmando con los otros concurrentes, de que yo el Secretario visé certifico =




Acuerdo, En la ciudad de Badajoz a once de Enero de mil ochocientos noventa y uno, en el Ayuntamiento Constitucional de la misma en su sala de sesiones, bajo la pre-

judencia del Sr. Alcalde Don Felipe Torre Botas, por mi el Secretario se dio lectura al acta de la sesion anterior, que fue aprobada, y se declaro abierta la de este dia. Acto seguido, yo el Secretario di cuenta de la solicitud presentada por Calogio Luengo hijo politico de D. Candido Gomez Morales, Concejel del Municipio, aquel como apoderado general del mismo, manifestando, que como consta a este Ayuntamiento, por un estado de salud delicado se marchó con su hijo a Ayamonte provincia de Huelva, que se encuentra allí establecido, para ver de restablecer su salud: que con posterioridad, por vicisitudes de la vida y desgracias de familia, le han traído al terreno de perder los pocos bienes que poseia para satisfacer a acreedores; que el hijo se ha hecho cargo de él por no encontrarlo capaz de moverse sin de trabajar; y le encargaba, primero que así lo hiciere presente al Municipio con el fin de que sea eliminado de la Corporacion, pues ya no le permite su salud tratarse a este punto; y segundo, que diese por despedida la vecindad, de baja en el padron vecinal, e informandose por el Sr. Presidente en la certificacion que se le facilite de su conducta moral y de hallarse en el pleno goce de sus derechos civiles. Enterado el Ayuntamiento, y constandole la certeza de los hechos expuestos por el apoderado de D. Candido Gomez Morales, le fue aceptada la dimision del cargo de Concejal así como su despedida de vecindad, facilitandole la certificacion que se solicita, por el Sr. Presidente.

Seguidamente, siendo la época señalada por la Ley para refundicion del presupuesto corriente y a la vez de la formacion del adicional, el Sr. Presidente presento el oportuno proyecto de dicho presupuesto, en el cual envocaba cada toda la existencia en obras públicas a fin de atender a la clase obrera por el mal estado en que se encontraba por la falta de trabajo, y enterado el Municipio y examinado debidamente dicho proyecto lo encuentran conforme con las necesidades que exige la localidad, y por unanimidad fue aprobado.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se dio por terminada la sesion, firmando los Sres. concurrentes, de que yo el Secretario certifico.

Felipe Torre Felipe Martin Fermín Navarro

Manuel Maria Enros

Fernandez

León de Tebas Vicente Negia

Muñoz Cruz



noventa y uno; reunido el Ayuntamiento Constitucional de la misma en su Sala de sesiones, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Felipe Torre Polanco, por mi el Secretario se dió lectura al acta de la sesión anterior que fue aprobada, y se declaró abierta la de este día. Seguidamente, de mandato del Sr. Presidente fué leído por mi el Secretario la Real orden de treinta de Diciembre último, referente a las elecciones parciales de Ayuntamientos, por la cual se adoptan medidas para la formación de listas electorales, en armonía con la Real orden de catorce de Agosto y Real Decreto de cinco de Noviembre pasado; y reiterado debidamente el Ayuntamiento, dijo: que lo mas urgente es el cumplimiento de lo preceptuado en el artículo segundo del Real Decreto de tres del corriente, y por lo tanto se procederá inmediatamente a dichos trabajos por el Municipio, y al efecto el Sr. Presidente citará los días y horas que crea oportuno, para que reunido el Ayuntamiento, de los trabajos ya indicados. No habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión, firmando el Sr. Presidente y demas Sres. de que yo el Secretario certifico

Felipe Torre
 Felipe Martínez Ferrer
 Manuel María Funes

Manuel María Funes

Leonde'tobos Vicente Mejía

Manuel Curiel

Acuerdo, En la ciudad de Badajoz a veintinueve de Enero de mil ochocientos noventa y uno; reunido el Ayuntamiento Constitucional de la misma en su Sala de sesiones, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Felipe Torre Polanco, por mi el Secretario se dió lectura al acta de la sesión anterior, que fue aprobada, y se declaró abierta la de este día. Seguidamente, el Ayuntamiento se ocupó de la formación de las listas definitivas de los individuos que tienen derecho a emitir su voto para el nombramiento

de Comprovincarios para Senadores, en virtud á no haber habido reclamacion alguna de las formadas en promiss del actual, segun todo mas por menor consta del expediente formado al efecto.

Tambien se ocupó el Ayuntamiento de la rectificacion del alistamiento del año corriente y reemplazo del Ejército activo, que del mismo modo consta acreditado del expediente formado al efecto.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesion firmando los Sres. concurrentes, de que yo el Sr. certifico

Felipe Torre Felipe Martinez Ferrin Maravero

Fernandez Manuel Maria Encinas

Leon de Tobas Vicente Megia Anul. Encinas

Sesion Extraordinaria

Mealde D. Felipe Torre En la ciudad de Huelva á veintiocho de Enero de mil
Concej. Felipe Martinez
" Ferrin Maravero ochocientos noventa y uno; previa convocatoria al efecto y bjo.
" Manuel Encinas la presidencia del Sr. Alcalde Don Felipe Torre Polanco, se con-
" José Abad tinuyeron en las Salas Consistoriales y en Junta municipal los
" Félix Gallardo Sres. Concejales y alcaides que al margen se expresan, con ob-
" Leon Tobas jeto de proceder á la discusion y votacion definitiva del presupuesto
" Vicente Megia adicional de este Municipio para el año economico de mil ochocientos
" Francisco Garcia noventa y uno, cuyo proyecto, for-
" Eduardo Patero mado por la respectiva Comision del Ayuntamiento, fue aprobado
" Sr. Sr. Maria por este en sesion del dia de hoy, habiendose llenado las demas
" Vicente Garcia formalidades legales.
" Emilio Martinez Abierta publicamente la sesion por el Sr. Presidente yo el in-
" Emilio Pisco frascato Secretario, de orden del mismo, procedi á dar lectura in-
" Magin Rodrig tegra por capitulos y articulos de las partidas de ingresos y gastos
" Manuel Torres que en dicho proyecto se detallan, cuyos créditos fueron ampliamente
" Aurelio Padron discutidos por la Junta; y encontrándolos ajustados á las dis-
" Carlos Meca posiciones vigentes y á las necesidades y recursos de la localidad, de
" José Garcia conformidad se acordó aprobar en todas sus partes, sin la menor
" Julian Cortes modificacion, el referido presupuesto, quedando en su virtud fijados



Definitivamente los ingresos y gastos del mismo en los siguientes términos:

Capítulos Conceptos Atribución
Pesetas.

Presupuesto de ingresos.

Reventas 2.789 43
Total del presupuesto de ingresos... 2.789 43

Presupuesto de gastos.

6º Obras públicas 2.550 "
9º Cargas 196 "
12º Reventas 20 11
Total del presupuesto de gastos... 2.766 11

Resumen.

Importan los ingresos por todos conceptos ... 2.789 43
Dem los gastos idem idem ... 2.766 11
Librante... 23 32

Resultando de todo ello que la resolución de la Junta se halla absolutamente conforme con el proyecto presentado por el Ayuntamiento, y visto lo dispuesto en el párrafo tercero número cuarto de la Real orden circular de quince de Enero de mil ochocientos setenta y nueve, la Junta acordó se hiciera saber al público en la forma ordinaria dicha resolución y que en otro procedimiento se remitiera el presupuesto aprobado con su copia respectiva y certificación de la presente acta al Sr. Gobernador Civil de la provincia a los efectos que determina el artículo ciento cincuenta de la Ley Municipal vigente. - Sin mas asuntos de que tratar se levantó la sesión y firman los Sres. Concejales y Asociados presentes, de que yo el Secretario certifico -

Manuel María Enciso
Felipe Martínez Ferrnir Marañón

Manuel María Enciso

Leon de Tobas Vicente Megia
Vicente Aguirre
Antonio Díez y Alvariz
Pres. de la Junta

Marcos Calderon

Julian Santal

Miguel Rodriguez

Jose Garcia

Emilio Prieto

Eduardo Plata

Ante Curia

Diligencia 41. Yo el infrascrito Secretario acredito por la presente, como en este dia no se ha celebrado sesion ordinaria con motivo de las elecciones verificadas para Diputados a Cortes. Y para que conste visa el Sr. Alcalde y yo firmo en Tafra a primero de Febrero de mil ochocientos noventa y uno =



17.º

Felipe Torre

Ante Curia

Acta de 17.º. En la ciudad de Tafra a ocho de Febrero de mil ochocientos noventa y uno; reunido el Ayuntamiento Constitucional de la misma en su sala de sesiones bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Felipe Torre Polanco, por mi el Secretario se dio lectura al acta de la sesion anterior que fue aprobada y se declaro abierta la de este dia.

Acto seguido el Ayuntamiento se ocupó en la clasificacion y declaracion de soldados para el cumplimiento del Ejercito en el presente año, oyendo y decidiendo cuantas reclamaciones se presentaron, concediendo el plazo hasta el quince del corriente para que justifiquen sus alegaciones los que las propusieron, segun todo mas por menor consta del expediente formado al efecto. Y no habiendo otros asuntos de que tratar se dio por terminada la sesion, firmando el Sr. Presidente y demas Concejales asistentes, de que yo el Secretario certifico =

Felipe Torre

Felipe Martin

Fernan Maraver

Mamuel Maria Jimeno

18.º

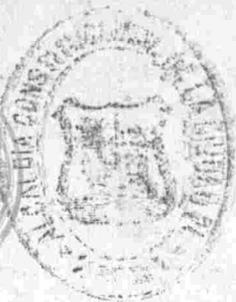
Fernandez

Levi de Tobas

Vicente Muga

Ante Curia

En



la ciudad de Badajoz a quince de febrero de mil ochocientos noventa y uno;
reunido el Ayuntamiento Constitucional de la misma en su Sala de sesiones, bajo la
presidencia del Sr. Alcalde Don Felipe Torre Botanos, por mi el Secretario se dió lectura
al acta de la sesión anterior, que fué aprobada, y se declaró abierta la de este día.

Seguidamente el Ayuntamiento se ocupó en oír y decidir las alegaciones pen-
dientes de justificarse en este día, habiendo terminado todos los actos referentes
a la quinta del presente año; acordando que el día veintidos del actual se dió prin-
cipio a la revisión de los tres recambios anteriores, citando a los moros interesa-
dos, segun todo mas por menor consta del expediente formado al efecto. Y no ha-
biendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión, firmando los Sres. con-
sistentes, de que yo el Secretario certifico.

Felipe Torre Felipe Martiner Fermín Baraver

Manuel María Franco

Vicente Pito

Leon de Tobas Vicente Megia

Mucho Cuyo

Acuerdo, En la ciudad de Badajoz a veintidos de febrero de mil ochocientos noventa y
uno; reunido el Ayuntamiento Constitucional de la misma en su Sala de sesiones bajo
la presidencia del Sr. Alcalde D. Felipe Torre Botanos, por mi el Secretario se dió lectura al acta
de la sesión anterior que fué aprobada y se declaró abierta la de este día. Seguidamente
el Ayuntamiento se ocupó de la revisión de los recambios de los tres años anteriores,
recordada para este día, oyendo y decidiendo las alegaciones que se excepcionaron, con-
cediéndole el plazo hasta el primero de marzo para justificarse lo expuesto por los que
no lo hicieron, segun todo mas por menor consta del expediente formado al efecto.
Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la
sesión, firmando con los demás Concejales que han asistido, de que yo



el Secretario articulo

Felipe Torre Felipe Martiñez Ferrer

Manuel Maria Ferrer

que

Vicente Gito

Leon de Tobas

Vicente Mejia

Manuel Ferrer

Acuerdo En la casa a primero de Marzo de mil ochocientos noventa y uno, reunido el Ayuntamiento, const. de la misma, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Felipe Torre, y el Sr. de cuenta del acta anterior, la cual fue aprobada y se declaro abierta la de este dia.

Seguidamente yo el Sr. de cuenta de la solicitud presentada por el Lic. en Farmacia D. Justo Franco Sordero, por la cual despide su vecindad de esta repetida ciudad, por trasladarse a la villa y corte de Madrid donde ha a fijar su residencia, llevando consigo a su hermana D. Polonia y domestica Dolores Santiago Vargueta hallandose todos tres inscritos en el padrón vecinal, solicitando por ultimo el que se le de de baja como tal vecino y solicitando a la corporacion se le que informe sobre su conducta moral, si es elector para la eleccion de Diputado a Cortes, Provinciales y municipales y si se encuentra en el pleno goce de sus derechos civiles. El Ayuntamiento constandole el que Don Justo Franco y su familia, muda su residencia a la villa y corte de Madrid, acordó darle de baja como tal vecino, haciendo las oportunas anotaciones en el padrón vecinal como baja al mismo, así como a las personas que cita, y a la vez informa que el repetido Sr. Justo Franco en su larga residencia en esta ciudad ha observado siempre buena conducta moral, sin que jamas haya sido reconvenido ni amonestado por autoridad alguna: que en todas las listas electorales que cita se encuentra inscrito como tal elector y que se encuentra en el pleno goce de sus derechos civiles, faciendo por el infrascripto Sr. la certificacion que

Mano el Ayuntamiento se ocupó en la terminacion





de las revisiones de los tres recuadros anteriores, y cada y de cada una de ellas, reclamaciones, se presentaron, segun todo mas por menor consta del expediente formado al efecto. Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levanto la sesion, firmando los concurrentes de que yo el Sr. certifico

Felipe Horn, Felipe Martinez Ferrnandez Maraver, Manuel Marin Linares, Vicente Pito, Vicente Mejia, Emilio Cruz

Acuerdo En la ciudad de Lapa a ocho de Marzo de mil ochocientos noventa y uno, reunido el Ayuntamiento Constitucional de la misma en su sala de sesiones, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Felipe Horn, yo el Sr. leí el acta anterior, la cual fue aprobada y se declaró abierta la de este día.

Acto seguido yo el Sr. de mandato del Sr. Presidente, de cuenta de la Circular del Sr. Gobernador Civil de la Prov.ª, ordenando que el día diez de Abril inmediato, se encuentren en la Capital los datos del recuadro del año corriente y los de revisiones de los tres recuadros anteriores, debiendo el Comisionado que se nombre presentar los documentos que previene el artículo ciento seis de la Ley de recuadros y además los que se ordenan en la circular citada de veinte y seis de Febrero pasado: entiendo el Ayuntamiento nombro de Comisionado para la conduccion a los datos a la Capital, a Don Juan Puerto Gordillo, al que se le hará entrega de toda la documentación que se previene, la cual entregará a la Sra. de la Diputación Provincial el día antes del señalado para la entrega como lo ordena la circular repetida, y a la vez se le facilitarán los fondos necesarios, para socorro a los datos que conducen a razón de cincuenta centavos diarios. Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levanto la sesion, firmando

Los concurrentes de que gozó el Sr. certifico

Felipe Torre

Felipe Martinez Ferrnir

Maraver

F.º Fernandez

Mamuel Marie Ferrnir

Señor de Totas

Vicente Mejia

Señor de Totas

Vicente Mejia

Anada Cum

Acuerdo, En la ciudad de Badajoz a quince de Marzo de mil ochocientos noventa y uno; reunido el Ayuntamiento Constitucional de la misma en su Sala de sesiones, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Felipe Torre Rodanos, por mi el Secretario se dió lectura al acta de la sesión anterior, que fue aprobada, y se declaró abierta la de este día. El Sr. Presidente hizo presentación del presupuesto ordinario para mil ochocientos noventa y uno a mil ochocientos noventa y dos; y como la Corporación veía por el mismo, el deficit que resulta para cubrir los gastos, no encuentra otro medio para cubrir aquel que el apelar a los recursos legales que son el dieciséis por ciento sobre las cuotas para el Teroro sobre territorial e industrial y el ciento por ciento en consumos, lo cual ha tenido presente a la formación del referido proyecto y cubierto el deficit que resulta: enterado el Ayuntamiento, previo un detenido examen, digeron que lo encuentran formado con arreglo a la Ley; que consideran no haber otro medio para cubrir el deficit que apelar a los recursos legales, y en su virtud acuerdan se recargue el dieciséis por ciento a la contribucion territorial e industrial sobre la cuota que correspondia a cada contribuyente, y el ciento por ciento sobre las especies de consumos a excepcion de la sal; acordando por último aprobar el referido proyecto presentado, y que se exponga al publico por el término de quince dias en la Secretaria de Ayuntamiento, anunciándose por bandos y edictos. El Ayuntamiento se ocupó despues en los trabajos sobre formacion de las listas electorales para la renovación bienal del Municipio, segun consta del expediente formado al efecto. Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión, firmando los tres concurrentes, y yo el Sr. certifico.

Felipe Torre

Felipe Martinez Ferrnir

Maraver

F.º Fernandez

Mamuel Marie Ferrnir



Diligencia. Acordado por la presente yo el Secretario, que en el dia de hoy no se ha celebrado sesion ordinaria por haber tenido que asistir el Ayuntamiento a las funciones religiosas de semana santa como viene de costumbre. Y visa el Sr. Alcalde y yo firmo en Zafra a veinte dos de Marzo de mil ochocientos noventa y uno =

7.º B.º

Felipe Torre

Anselmo Cruz



Otra. Igualmente liago constar yo el Secretario, que en este dia no se ha celebrado sesion ordinaria por haber tenido que asistir el Ayuntamiento a los actos religiosos de semana santa segun costumbre. Y en su crédito visa el Sr. Alcalde y yo firmo en Zafra a veintinueve de Marzo de mil ochocientos noventa y uno =

7.º B.º

Felipe Torre

Anselmo Cruz



Sesion extraordinaria.

En la ciudad de Zafra a primero de Abril de mil ochocientos noventa y uno; previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Felipe Torre Betanios, se constituyeron en las Salas Capitulares y en Junta municipal los Sres. Concejales y Abogados que al margen se expresan, con objeto de proceder a la discusion y votacion definitiva del presupuesto ordinario de este Municipio para el año economico de mil ochocientos noventa y uno a mil ochocientos noventa y dos, cuyo proyecto, formado por la respectiva Comision del Ayuntamiento, fue aprobado por este en sesion del dia quince de Marzo del



hans, habiéndose llenado las demás formalidades legales.

Abierta públicamente la sesión por el Sr. Presidente, y el infrascripto secretario, de orden del mismo, procedi a dar lectura íntegra por capítulos y artículos de las partidas de ingresos y gastos que en dicho proyecto se detallan, cuyos artículos fueron ampliamente discutidos por la Junta, y en virtud de lo ajustado a las disposiciones vigentes y a las necesidades y recursos de la localidad, de conformidad se acordó aprobar en todas sus partes, sin la menor modificación, el referido presupuesto, quedando en su virtud fijados definitivamente los ingresos y gastos del mismo en los siguientes términos:

Capítulos	Conceptos	Consignación Reservas	Q.
<u>Presupuesto de ingresos.</u>			
1.º	Propios	4642	54
2.º	Montes	"	600 "
3.º	Impuestos	7275	"
4.º	Beneficencia	"	" "
5.º	Instrucción pública	"	282 40
6.º	Corrección pública	"	" "
7.º	Extraordinarios	"	" "
8.º	Resultas	"	" "
9.º	Recursos legales para cubrir el déficit.	42218	34
10.º	Reintegros	"	" "
<u>Total del presupuesto de ingresos.</u>		55018	31
<u>Presupuesto de gastos.</u>			
1.º	Gastos del Ayuntamiento	12251	68
2.º	Policia de seguridad	"	" "
3.º	Policia urbana y rural	8045	75
4.º	Instrucción pública	6495	"
5.º	Beneficencia	2125	"
6.º	Obras públicas	8256	25
7.º	Corrección pública	1331	28
8.º	Montes	1916	25
9.º	Cargas	14354	04
10.º	Obras de nueva construcción	"	" "
11.º	Imprevistos	"	200 "
12.º	Resultas	"	" "
<u>Total del presupuesto de gastos.</u>		55005	25



Resumen.

B
Preset. O.

Importan los ingresos por todos conceptos.....	55 018 31
Dem los gastos id. id.	55 005 25
Sobraute	13 06

Resultando de todo ello, que la resolución de la Junta se halla ab solutamente conforme con el proyecto presentado por el Ayuntamiento; y visto lo dispuesto en el párrafo tercero número cuarto de la Real orden circular de quin ce de Enero de mil ochocientos setenta y nueve, la Junta acordó se hiciera saber al público en la forma ordinaria dicha resolución y que sin otro procedimiento se remitiera el presupuesto aprobado con su copia respectiva y certificación de la presente acta al Sr. Gobernador civil de la provincia, a los efectos que determi na el artículo ciento cincuenta de la Ley Municipal vigente. - Sin mas asuntos de que tratar se levantó la sesión y firman los Sres. Concejales y Asociados presentes,

de que yo el secretario certifico =
 Felipe Torre Felipe Martinez Ferrnir Garaver

Fernandez José Abad Jarama Manuel M. Enow

Vicente Pito Leon de Tobo Vicente Gaiden
 Antonio Diez y Torres

Juan G. de la Cruz Archibaldo Calderon

Julian Poutal Maguero Rosseguro

José Z. Pina Juan de Plata

Emilio Pisco

Ante mí

Feuerdo, en la ciudad de Trápa a cinco de Abril de mil ochocientos noventa

y uno; reunido el Ayuntamiento Constitucional de la misma en su sala de sesiones, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Felipe Torre Beltrán, por un el Secretario se dió lectura al acta de la sesión anterior, que fué aprobada, y se declaró abierta la de este día. El Sr. Alcalde Presidente manifestó a la Corporación que, conforme al Reglamento fecha veintinueve de Junio de mil ochocientos ochenta y nueve, la misma tenía que ocuparse con los adjuntos, en cuanto se relaciona con el impuesto de consumos, en el corriente mes de Abril, y con tal motivo era oportuno dar lectura en este acto de las disposiciones que rigen en la materia; lo que se verificó. Vista lo dispuesto por el artículo treinta y seis del Reglamento expresado, se acordó proceder al nombramiento de adjuntos en igual número de tres Concejales que corresponden a este Ayuntamiento, cuya designación se hará por sorteo público, y se anunciará por edictos que dicho sorteo se verificará en la sala capitular el día ocho del corriente mes de once a doce de su mañana, teniendo formada la lista general de todos los vecinos contribuyentes y estoradas por orden de mayor a menor y costada la lista en tres partes iguales, para sacar de cada una de ellas a la suerte la tercera parte de igual número de adjuntos, a fin de que se hallen representadas las tres categorías con igual número de individuos; acordando, por último, que formada dicha lista se exponga al público por el término de tres días, llevándose a efecto el sorteo en el día y hora indicado y que tendrá lugar en la expresada sala Capitular, sita en la Plaza de San Pablos, local denominado excovento de la Cruz. Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión, firmados el Sr. Presidente y demás Sres. que han asistido, de que es el puntario certifi-

Felipe Torre

Jerminia Marañón

Alfonso Gómez

Alfonso Gómez

José María Ferrer

Leon de Tobo

Vicente Regués

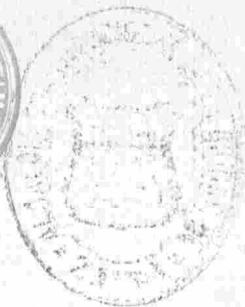
Mamuel María Ferrer

Ante

Sesión extraordinaria

En la ciudad de Zafra a ocho de Abril de mil ochocientos noventa y uno. Se reunió el Ayuntamiento de la misma en la sala Capitular, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Felipe Torre Beltrán, y siendo las once de la mañana se declaró abierta la sesión pública acordada el día cinco del actual, expresando el Sr. Alcalde que, de conformidad a lo que prescribe el Reglamento de veintinueve de Junio de mil ochocientos ochenta y nueve, para la administración y cobranza del impuesto de consumos, se iba a proceder a la designación de adjuntos en igual número al de Concejales para que asistieran a deliberar con estos. Y estando





formada la lista general de vecinos contribuyentes, colocados por orden de mayores a menores y partida en tres secciones, se verificó el voto con las formalidades de ley, dando el resultado siguiente

- | | | |
|---------------------------|---|---------------------------------|
| 1. ^a Categoría | { | Don Meliton Lacuz del Molino |
| | { | " Salino Perez |
| | { | " Jose Maria Hernandez |
| | { | " Manuel Pivicon |
| | { | " Eduardo Platero |
| 2. ^a §. | { | " Manuel Marin Epalza |
| | { | " Andres Barona |
| | { | " Victoriano Apicente |
| | { | " Antonio Barro |
| | { | " Julian Portal |
| 3. ^a §. | { | " Antolin Fernandez y Fernandez |
| | { | " Leonardo Ortiz |
| | { | " Sebastian Gonzalez |

Con lo que se dió el acto por terminado, sin protesta ni reclamacion alguna, acordando se publicasen por edictos los nombres y apellidos de los adjuntos, para conocimiento de los mismos y del vecindario en general; y firmen de que yo el secretario certifico.

Felipe Torre

Fernin Maraver

[Signature]

Alfonso Gomez

[Signature]

José Albad fernan

[Signature]

Vicente Migué

Leonor de los Reyes Manuel Maria Encina

[Signature]

[Signature]

noventa y uno; siendo la hora de las diez de la mañana, previa convocatoria se reunieron en la sala Capitular, con objeto de celebrar sesión extraordinaria, los Sres. de Ayuntamiento y Asociados contribuyentes que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Felipe Torre Pastores, declarándose abierta el acta, con el fin de proceder a la adopción de medios para hacer efectivo el encabezamiento de consumos y sus recargos correspondientes al próximo ejercicio económico de mil ochocientos noventa y uno a mil ochocientos noventa y dos.

Dicho Sr. Presidente mandó se diere cuenta del cuerpo senalado por expresado concepto a esta población para el ejercicio citado, y según resulta del senalado en el Boletín oficial de esta provincia de primero de agosto próximo pasado, es de veintisiete mil quinientas cuarenta pesetas el de los consumos, el de tres mil seiscientos por aumento de alcoholés y mil quinientas treinta por sal, haciendo un total de treinta y dos mil ciento treinta pesetas.

Enterados los Sres. concurrentes de cuanto queda expresado, y después de detenida discusión se acordó por unanimidad, que el total del expresado cuerpo de consumos se haga efectivo por el medio de administración municipal por ser el que se conceptúa como de mejor resultado en esta localidad para la exacción del impuesto, sin perjuicio de llevar a efecto los conciertos gremiales voluntarios en las especies que sea susceptible de ellos, para armonizar los intereses de la industria y producción con los de la Administración; haciéndose constar al propio tiempo, que el recargo municipal que este Ayuntamiento tiene acordado sobre las especies de consumos y alcoholés excepto en la sal, es el del cinco por ciento para el citado ejercicio económico de mil ochocientos noventa y uno a noventa y dos, en concepto de arbitrio establecido para nivelar el déficit del presupuesto de dicho ejercicio.

Seguidamente dispuso el Sr. Presidente, que para dar cumplimiento a lo ordenado por la Administración de contribuciones en circular inserta en el Boletín oficial fecha veintinueve de Marzo último, se saque por el infrascrito Secretario certificación duplicada de este acta, a fin de que sean remitidas, una a la mencionada Administración de contribuciones, y otra a la Subalterna de Hacienda del Distrito.

Con lo que se dió por terminado el acto que firman los concurrentes, de q. certifica.

Felipe Torre

Jerónimo Garavito





7 de Febrero de 1900 José Abel Jarama

Mamuel María Jarama Alfonso Jarama

Vicente Mejía Vicente Jito Leon de Tobo

Carlos Meza y Poser

Eduardo Plata

Andrés Barrera

Melchor Salazar

Mamuel María

Julian Portal Tutorio Navarro

Antolin Hernandez

José Hernandez

Por medio de Leonardo Ortiz

Manuel Rincon

Amable Cruz

Acuerdo, En la ciudad de Zafra a doce de Abril de mil novecientos...



de un Alcalde, dos Tenientes y diez Concejales, que con los mismos de que se compone conforme a la antigua Ley y que en esta parte no ha habido variación; seis Concejales son los que les corresponde cesar al terminarse el año económico, mas habiendo fallecido D. Fernando Tomander Vera y procedi a cubrir esta falta natural; y entre los seis anteriores que quedaban figuraba D. Landido Gomez Morales, que despidi a la ciudad en el mes de Enero, abandonandola y marchando a su finca, por encontrarse enfermo y casi sin familia, y acordada asi por el Ayuntamiento dicha excusa de Concejales y de su propia de ciudad en sesion de once de breves citados, de este año, resulta pues otra baja natural, siendo por tal razon siete Concejales los que han de elegirse y quedan seis de los que solo llevan servido un bienio. Por lo tanto, cumpliendo con la prescripcion antes dicha de la segunda disposicion transitoria procede desde luego el sorteo de los siete Concejales que precisan nombrarse, incluyendo en estos los de las bajas naturales, para que los nuevos que han de elegirse queden consignados al Distrito que han de pertenecer; y despues, de los que quedan, para que tambien queden unidos al Distrito a que pertenecan, para que en el dia que haya de reemplazarse sea por los Distritos a donde esten asignados. - Enterado el Ayuntamiento y leida por mi el Secretario de orden del Sr. Presidente la repetida segunda disposicion transitoria por unanimidad se acordó proceder seguidamente al sorteo que previene la misma disposicion transitoria; y escritos en papelotas los siete nombres de los cinco que les corresponde cesar y las dos bajas naturales, inscribiendo tambien sus nombres, se introdujeron en siete bolas y se colocaron en un globo preparado al efecto; extraidas estas dio el resultado siguiente = 1.^o Distrito = D. Vicente Tito Rojas, D. Leon de Sobas Lopez, D. Vicente Mencia Pueros y D. Landido Gomez Morales = 2.^o Distrito = D. Fernando Tomander Vera, D. Fermín Navarra Morano y D. Felix Gallardo Diaz = Terminado dicho sorteo se procedió al segundo sorteo de los que les corresponde continuar, y hecho en la misma forma, dio el resultado siguiente = 3.^o Distrito = D. Francisco Tomander y Tomander, D. Felipe Martin Lopez y D. Alfonso Gomez Pico = 4.^o Distrito = D. José Abad Lencina, D. Felipe Torre P. Santos y D. Manuel Maria Sainza y Barallo. Siendo el número del primer Distrito, inclusa la vecina agregada de 697, y el segundo de 664, corresponde elegir en el primero cuatro Concejales y en el segundo tres. - No habiendo otros asuntos de que tratar se dió por terminado el acto firmando los Srros. concurrentes, de que yo el Secretario certifico =

Felipe Torre Felipe Martin Fermín Navarra

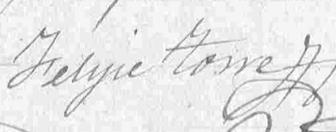
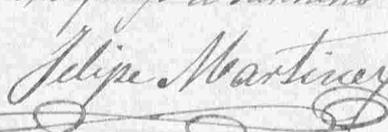
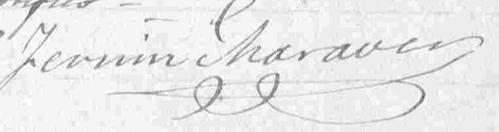
Fernando Vicente Mencia

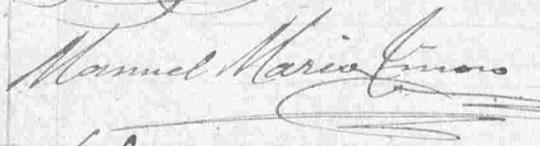
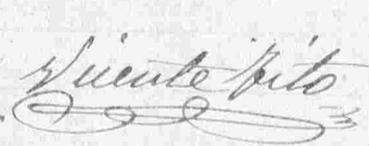
Leon de Sobas Felix Gallardo José Abad Lencina

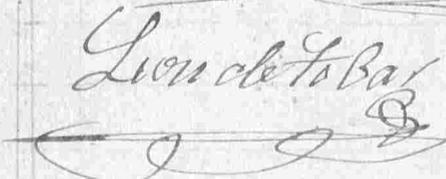
Manuel Maria Sainza Vicente Pito Andrés Carrizosa



cientos noventa y uno; reunido el Ayuntamiento Constitucional de la misma en su Sala de sesiones, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Felipe Torre Dolanós, por mi el Secretario se dió lectura al acta de la sesión anterior, que fué aprobada y se declaró abierta la de este día. Por mi el Secretario se dió cuenta del apéndice al amillamiento formado por la Junta pericial para el próximo ejercicio de mil ochocientos noventa y uno á noventa y dos, así como del acta del recuento de ganadería; aprobados dichos documentos por la Junta expresada y por la Corporación Municipal, según aparece de su fecha de hoy. El Ayuntamiento quedó enterado. Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión, firmándola el Sr. Presidente y demás Concejales que han asistido, de que yo el Secretario certifico -







Acuerdo. En la ciudad de Badajoz á veintinueve de Abril de mil ochocientos noventa y uno; reunido el Ayuntamiento Constitucional de la misma en su Sala de sesiones, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Felipe Torre Dolanós, por mi el Secretario se dió lectura al acta de la sesión anterior, que fué aprobada y se declaró abierta la de este día. El Sr. Presidente dijo que con arreglo al Real Decreto de adaptación de cines de Noviembre último, se está en el caso de proceder á la designación de los locales para las elecciones Municipales; y enterada la Corporación accesa: designar para el Distrito primero las antiguas Casas Consistoriales en su

Sala baja y la seccion primera de dicho Distrito en ayuntamiento local, y la segunda seccion en las salas altas de dicho edificio; y para el segundo Distrito el exconvento de la Cruz, la primera seccion en la sala Capitular y la segunda seccion en las salas de oficinas Municipales. Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levanto la sesion firmando el Sr. Presidente y demas Concejales que han asistido, de que yo el Secretario certifico =

Felipe Torre, Felipe Martinez Ferrer, Mariano Maraver

Manuel Maria Ennos, Vicente Pito

Leon de Tobas

Felipe Gullendo

Muñoz Ennos

Acuerdo En la ciudad de Zafra a tres de Mayo de mil ochocientos noventa y uno; reunido el Ayuntamiento Constitucional de la misma en su sala de sesiones, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Felipe Torre Bolanos, por mi el Secretario se dió lectura al acta de la sesion anterior, que fué aprobada y se declaró abierta la de este dia. Seguidamente, el Sr. Presidente manifestó: que segun las facultades conferidas por el Ayuntamiento en sesion de nueve de Noviembre del año último, para haber de transigir con D. Leopoldo Martin Cabanas las diferencias sobre el terreno que detentaba de la dehesa Bazgal, aunque comprador de buena fe, han quedado estas terminadas, segun la obligacion que presentan y en la que ha intervenido el Regidor Sindico: que dicho terreno queda a disposicion del Municipio, dejandole dos años de disfrute gratuitamente para que se reintegre en parte de los gastos que tiene hechos en la finca. Enterado el Ayuntamiento la aprobó, mandandola archivar en la Secretaria, para en su dia llevar a efecto lo convenido. Seguidamente yo el Secretario di cuenta de la solicitud presentada por varios labradores de esta ciudad, pidiendo que el terreno, de poca importancia que antiguamente se dirigia a la Malaya, perteneciente a la via pública, pero que ya no tiene utilidad alguna, y solo es para perjuicio en sus fincas por los jarros; que pudiera reconocerse y tasarse, subastandole el Ayuntamiento lo tuviera por conveniente. Enterado el



Ayuntamiento acordó que para referida instancia al Sr. Regidor Sindico D. Francisco Fernandez y Fernandez y al Concejil Vicente Megia Pelares, y que estos se constituyan en el terreno que se designa denominado Navas Bajas, e informen si es conveniente su enagenacion como inutil e innecesario y como sobrante de la via publica. Y no habiendo otros asuntos de que tratar se dio por terminada el acta que firma el Sr. Presidente y demas Concejales asistentes a ella, de que go el Secretario certifica =

Felipe Torre Felipe Martorell Ferrn Maraver
 Manuel Maria Enros Felix Gallardo
 Leon de Tobos Vicente Pito Jose Alad Senan

Manuel Enros

Diligencia: Por la presente se acuerda que la sesion ordinaria correspondiente al dia de hoy, no ha podido tener efecto, por ser el designado para la renovacion bienal de Concejales. En el visto bueno del Sr. Alcalde firmo la presente en Badajoz a diez Mayo de mil ochocientos noventa y uno. =



ve. se.
 Felipe Torre

Enros

Acuerdo: En la ciudad de Badajoz a diez y siete Mayo de mil ochocientos noventa y uno, reunidos los Sres. del Ayuntamiento de la misma en la Sala de sesiones, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Felipe Torre Pelares, por un el Secretario se dio lectura del acta anterior que fue aprobada, y se declaro abierta la de este dia, dando conocimiento de la correspondencia oficial recibida. Seguidamente manifesto el Sr. Alcalde Presidente, que en la ultima feria de San Miguel, fueron recogidos como cobaviados los semovientes cuyo anuncio se publico en el Boletín oficial de la provincia, n.º 49 del dia 18 Octubre de 1890; habiendose muestra de estos en Diciembre, el jumento, cenacho, rucio, que estaba depositado en poder de Angel Galderiza, y solo entregado a su dueño Antonio

Cortes, vecino del Real de Cristina, el cual, quince meses, pudo sacar y canela; cuya publicación se hizo a fin de que, los que se ocupan con derecho a ellas, comparecieran ante esta Alcaldía en el plazo de veinte días contados desde la inserción de dicho anuncio, pues de lo contrario, serían enajenados en pública subasta y depositado el importe en la Depositaria Municipal, previa deducción de los gastos causados por el sostenimiento de los mismos, y subasta, siendo entregado el remanente si lo hubiere, a sus respectivos dueños. En vista de lo expresado el Ayuntamiento acordó: que habiendo transcurrido en exceso el plazo concedido para el recibo de los remanentes, cuyos dueños no se han presentado, se autorice al Sr. Alcalde para la designación de peritos que hagan la tasación, con el fin de que el miércoles veintisiete de actual y hora de once a doce de su mañana, tenga efecto en el despacho de la Alcaldía, ante el Sr. Alcalde y Regidor Jefe, asistidos del Secretario, la indicada subasta, por lo que se acordó expedirte.

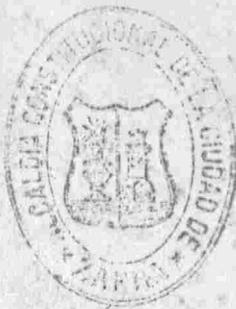
Este seguido manifestó el Secretario de este Ayuntamiento, Don Manuel Coronado y Mencia, que hallándose falto de salud y a fin de atender a su restablecimiento, solicita de la Corporación se le conceda unos días de licencia con objeto de trasladarse a sus parientes de esta ciudad. Constando a dichos lo expuesto por el Sr. Coronado, acordaron acceder a su petición por serla justa y razonable, encargándose interinamente de la Secretaría el oficial de la misma Sr. Juan Prieto y Lavallas. Eno habiendo otros asuntos de que ocuparse de orden del Sr. Presidente se dió el acto por terminado, firmando los concurrentes, de que yo el Secretario certifico =

J. Felipe Torre y Felipe Martínez Ferrnán Maraver
Leon de Toro

Dono Alcalde Fernán Gillo Gallardo y Vicente Magia
Vicente Pito, Manuel María Amorós
Sesión extraordinaria. Anulada

Acuerdo = En la ciudad de Badajoz a veintitres Mayo de mil ochocientos...





N. 0.643.312

13

Señ. de Ayuntamiento de la misma con objeto de celebrar sesión ordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Felipe Torre Polanco, declarándose abierto el acto, y leída la anterior fue aprobada. El Sr. Presidente manifestó a la Corporación, que habiendo tenido efecto el día catore del actual la proclamación de Concejales, que dispone el art. 10. del R. D. de 5 Noviembre de 1890, ha permanecido al público por el término de ocho días la lista de los Concejales definitivamente elegidos en este Municipio, según previene el R. D. de 24 Marzo último, sin que durante dicho plazo se haya presentado reclamación alguna ante el Ayuntamiento. Habiendo otros asuntos de que ocuparse se dió el acto por terminado, firmando los concurrentes, de que yo el Secretario inter. certifico.

Felipe Torre y Felipe Martínez Ferrnín Navarro
 Leon cle Tobo
 José Alad Remon Ylio Gattardo
 Vicente Nieto Manuel María Enrera
 J. M. Perillo

Acuerdo = En la ciudad de Badajoz a veinticuatro de Mayo de mil novecientos noventa y uno, se reunieron en la Sala de sesiones los Señ. de Ayuntamiento de la misma con objeto de celebrar sesión ordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Felipe Torre Polanco, declarándose abierto el acto y leída la anterior fue aprobada, y seguidamente por mí el Secretario int. y de orden del Sr. Presidente se dió lectura de la correspondencia oficial recibida durante la última semana.

El Sr. Presidente manifestó a la Corporación, que siendo varios los pueblos de este partido judicial que se encuentran en des cubierto por las cantidades que deben ingresar para el sostenimiento de la Carcel del partido, sin que hasta la fecha haya producido resultado los avisos dados a los Alcaldes de dichos pueblos, y hallandose proximo a terminar el ejercicio economico, es llegado el caso de hacer efectivos estos des cubiertos, como tambien los que resulten por consumos u otros conceptos. En vista de lo expresado acordaron dichos Sres. se comuniquen a los presidentes de los Cuatrosuientos deudores a los fondos carcelarios, que si en el termino de tercero dia no solventan sus descubiertos, se procedera al cobro por la via ejecutiva, usandose igual procedimiento contra los particulares que resulten en descubiertos por consumos u otros conceptos. No teniendo otros asuntos de que ocuparse se dio el acto por terminado firmando los concurrentes, de que por el Secretario int. certifico =

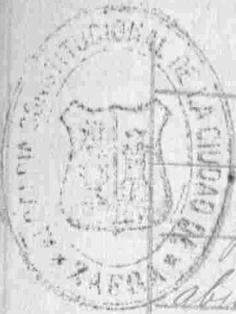
Felipe Torre y Felipe Martinez Ferrnir Marwan
 Juro Albaladejo y Jeli Gallardo
 Vicente Muga
 Leon deobar
 Manuel Marin Ferrnir

Obligacion = La pougo por el Secretario int. habiendo constado que habian sido presentados al Sr. Alcalde Presidente, con objeto de celebrar sesion ordinaria, no ha podido tener efecto por falta de asistencia de los Sres. de Cuatrosuientos. Vase treinta y uno Mayo de mil ochocientos noventa y uno.

Sr. Sr.
 Felipe Torre y Juro Albaladejo



Acta de = En la ciudad de Badajoz a siete de junio de mil ochocientos noventa y uno.



venta y uno, se reunieron en la Sala de sesiones los D^{os}. de Junta
 minuto de la misma, con objeto de elevar su sesión ordinaria, bajo la
 presidencia del Sr. Alcalde D. Felipe Torre Botas, declarando
 abierta el acto y leído lo anterior fue aprobada, en su totalidad, la re-
 spondencia oficial. Seguidamente manifestó el Sr. Presidente a la Corpora-
 cion que habiéndose presentado en el día de hoy el Secretario de este
 Ayuntamiento D. Anselmo Courado y Uruña, con objeto de tomar posesi-
 on de su cargo, desde el día de mañana ^{se encargará} del mismo que desempeña in-
 terinamente el Oficial D. Juan Prieto Savallas. Fues teniéndose otros asuntos
 de que ocuparse se dio el acto por terminado firmando los concuerdos

=entre renglones= se encargará = vale, de que yo el Secretario int. certifico
 J. Felipe Torre y Felipe Martinez Ferrn Marcos
 J. Anselmo Courado y Uruña
 J. Juan Prieto Savallas
 J. Anselmo Courado y Uruña
 J. Juan Prieto Savallas
 J. Anselmo Courado y Uruña
 J. Juan Prieto Savallas

Acuerdo: En la ciudad de Badajoz, a catorce de Junio de
 mil ochocientos noventa y uno; reunido el Ayuntamiento Constitui-
 cional de la misma en su Sala de sesiones, bajo la presidencia del Sr.
 Alcalde Don Felipe Torre Botas, por mi el Secretario se dió lectura al
 acta de la sesión anterior, que fue aprobada y se declaró abierta la
 de este día. Seguidamente el Sr. Presidente, manifestó: que es llegado
 la época de acordar la manera de recaudar el arbitrio de los pue-
 tos de ferias de San Juan, y también se ha de subastar el servi-
 cio del alumbrado público el cual se administra en el año ac-
 tual por el Ayuntamiento, habiendo dado por resultado econo-
 mica al precio en que se subastaba en años anteriores. Enten-
 rando el Municipio, y resultando haber obtenido ventajas por su
 administración, tanto el arbitrio de los puestos de ferias de
 San Juan, cuanto el servicio del alumbrado público

acuerdos, que en el inmediato año económico, se verifique tam-
bien por administración, bajo la dirección e inspección de la
misma comisión que en la actualidad está encargada de
dichos servicios. También manifestó dicho Sr. Presidente, que
es llegada la época de subastar las eras del egido Campo San-
ta, debiendo hacer presente a la Corporación, que se le han presentado
varios labradores, á fin de suplicar al Municipio, se dispusiera al-
guna baja al precio de las eras, del que tubo en el año anterior,
pues es un precio subido, y la recolección del actual año, no es
de tanta mayor importancia. Entendiéndose también el Municipio, y
teniendo presente la justa reclamación de los labradores, acuer-
dan; que el perito labrador D. Juan Pardo Polo, proceda al señala-
miento de dichas eras en el día de mañana y teniendo presen-
te las eras que tengan mejorado; (así como las que hayan mejora-
do); así como las que hayan obtenido de mejora, le señalen
el precio justo, haciéndole de quince una baja del veinte por ciento
y el Domingo inmediato veintinueve del corriente y hora de do-
ce á una de tarde, se verifique el mismo remate de expresadas eras,
haciéndose así público por medio de bandos y edictos. Seguidamente
yo el secretario de mandatos del Sr. Presidente, di lectura al Real
Decreto de siete del actual, por el cual y en virtud de lo dispuesto
por el artículo enarenta de la Ley de presupuestos del Estado fecha vein-
tiuno de Junio de mil ochocientos noventa, desde la publicación de dicho Real
Decreto, queda exclusivamente reservado á los Ayuntamientos el servicio
de alquier de pesos y medidas y de alantacena y pesos, sobre lo cual
se halla autorizado de la imposición de arbitrios por la regla se-
gunda artículo ciento treinta y siete de la Ley Municipal vigente. En
tercio el Ayuntamiento del referido Real Decreto y comunicando ser un asun-
to que precisa un estudio particular para cumplir toda la disposicio-
nes que contiene el ya referido Real Decreto, precisa nombrar una co-
misión que forme el proyecto del pliego de condiciones, bajo del cual ha de
verificarse en su día la subasta de mencionados arbitrios, y por una asun-
tidad fueron elegidos para el desempeño de dicha comisión el Sr. Presidente
D. José Andrés, y el concejal D. Manuel María Tinoco, es por tanto que se





ferida comisión practique el trabajo lo más breve posible por lo acaudado del tiempo y lo urgente que es el dar cumplimiento al Real Decreto ya citado; y últimamente por mi el secretario, se dio cuenta del presupuesto necesario de gastos e ingresos, para atender á las obligaciones e cancelarias de este Partido judicial en todo el año económico de mil ochocientos noventa y uno á noventa y dos, y del reparto que acompaña girado entre los pueblos del mismo, el cual asciende á la cantidad de siete mil, cuatrocientas, veinticinco pesetas, sobre la base de población de cada uno y hallándose conforme, la Corporación acordó aprobarlo en todas sus partes, y se convocó á los comisionados representantes de los Municipios del partido para el día veintinueve del actual, y se les entregó de su contenido, copia de que prestan su conformidad ó expongan las observaciones que crean convenientes, y verificado que no se paró el presupuesto y reparto á la Comisión permanente de la Excmo. Diputación Provincial é hizo efecto oportuno, certificándose por el infrascripto Secretario del particular de este acuerdo á continuación del proyecto presentado por duplicado. Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se dio por terminada el acta que firma el Sr. Presidente y demás Concejales asistentes á ella, de que yo el Secretario certifico.

F. Felipe Torre Felipe Martínez Ferrnir Marañón

Yelú Gallardo Vicente Regia Peláez Fuente Año 3

Leon de Tobas José Mad. de Amor

Mannel Mar. Enoro Anubi Enoro

Alonso Gomez

16

Juan Alad Lencinas Felipe Gallardo
 Santos Herrera Eduardo Plataz Manuel Torres
 Emilio Martinon Vicente Gaitia Julian Partal
 Maguin Proserguera Marchio Balderon
 Jose Garcia Lina Juan Jo. de la Mata

Acuerdo: En la Ciudad de Badajoz a veinte y uno de Junio de mil ochocientos no-
 venta y uno, reunido el Ayuntamiento Constitucional de la misma en su sala de
 sesiones, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Felipe Torre Bolanos, y el Secre-
 tario de lectura del acta de la sesion anterior, quedo aprobada y se decla-
 ró abierta la de este dia. Seguidamente el Señor Presidente manifesto: Que
 el Señor Intermisor de Hacienda exige nuevo poder o autorizacion a Don Rafael
 Trugillo y Senactor, Agente general de negocios Colegiado para poder cobrar
 los intereses de la tercera parte de la Caja General de Depositos, como asi
 mismo las cantidades que la Delegacion de Hacienda de esta provincia
 libre a favor del Ayuntamiento por cualquier otro concepto; y como
 el referido Señor viene representando a la Corporacion sin interrup-
 cion alguna desde que establecio la agencia referida, habiendo me-
 recido a todas las Corporaciones, asi como a la actual toda su con-
 fianza, considera justo el rectificar toda la apoderacion entera-
 do el Ayuntamiento y constandole respecto a la personalidad del
 Señor Trugillo cuantos extremos indica el Señor Presidente, por
 unanimidad acuerdan prestar como prestau toda su confian-
 za al Señor Don Rafael Trugillo y Senactor para que en nombre
 de esta Corporacion pueda percibir cuantos intereses correspon-
 dan a la misma, y a la vez pueda practicar cuantas opera-
 ciones el Señor Presidente ha manifestado: el infrascripto
 Secretario saque certificacion del particular de este acuerdo
 en el papel correspondiente, remitiendole al Señor Trugillo

para que pueda hacer constar en todas las oficinas de Hacienda de la provincia la apoderacion confirmada. Sus labiados otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente le baute la sesion, firman do con los Concejales asistentes digu yo el secretario cer tifico

Delije Torre

Delije Martinez Ferrn Maraver

Mamel Maria Enria

7^{co} Fernando

Alfonso Gomez

Sever de Hobar

Juan Abad Roman

José Gallardo

Acuerdo. En la Ciudad de Badajoz a veinte y ocho de marzo de mil ochocientos noventa y uno, reunido el Ayuntamiento Constitucional de la misma en su sala de sesiones, bajo la presidencia del Sr. D. Delije Torre y Bolente, por un el de cretario se dio lectura del acta de la sesion anterior, quedo aprobado y se declaro abierta la de este dia. Acto seguido de mandato del Sr. Presidente dió cuenta el expediente de subasta del arbitrio de la romana, pesos, medidas y canas alhondigas para el año economico inmediato de mil ochocientos noventa y uno a noventa y dos, la cual tubo efecto el dia veintinueve del corriente, segun lo acordado por el Ayuntamiento en la sesion extraordinaria del dia quince del presente mes, siendo en resultada el de haberse rematado la romana, pesos y medidas de granos y de líquidos en la cantidad de ochenta mil noventa y siete y la canas alhondigas en sesenta y ocho pesetas, a fin de que examinado por la corporacion, le preste su aprobacion si lo encuentra conforme a lo determinado. entendiendo el Ayuntamiento y examinado de temidamente referido expediente lo encuentra formado con arreglo a la Ley, por lo que por unanimidad acuerdan, aprobar la subasta referida el dicho dia veintinueve por estar conforme a



N.º 664.396

11

lo determinado por la Corporación: el infrascripto Secretario sacará certificación de la referida cuenta de la su-
 basta, la que será remitida al Sr. Administrador de
 contribuciones de esta Provincia, dentro del plazo
 de diez días, como está mandado. Seguidamente el
 Sr. Presidente manifestó que se encuentran construyendo
 los seis panteones en la parte de terreno agregado al
 Cementerio y en los panteones desde el número dos al sie-
 te, obra que quedó pendiente por el Ayuntamiento ante-
 rior a falta de fondos; se ha construido hasta don-
 de ha sido posible con objeto de igualar en parte aquel
 terreno, haciendo presente que los gastos ocasionados
 están satisfechos. La Corporación quedó enterada. Y
 no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Pre-
 sidente levantó la sesión, firmando con los Honra-
 bles asistentes de que yo el Secretario certifico.

Felipe Torre Felipe Martínez Fermín Navarro

Mano Jovera Manuel María Linero

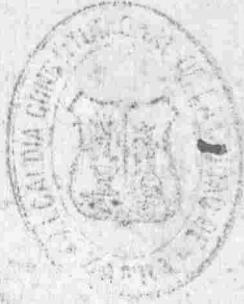
José Adad Senar 7.º Fernando

Sesión inaugural
 En la ciudad de Badajoz a primero de Julio
 de mil novecientos veintayuno, siendo la hora de
 la mañana, se reunió el Ayuntamiento con

del mismo en su sala de sesiones, bajo la presiden-
cia del Sr. Alcalde Don Felipe Torres Bolanos, con obje-
to de dar posesion a los Sres. que han sido elegidos Concejales,
para reemplazar a los que cesan en este dia, y al efecto han
sido citados por medio de atenta comunicacion y carta de
vidas anticipacion, para que se dignasen concurrir al acto: a
los pocos momentos, asumió el portero, que los Sres. Conce-
jales elegidos se hallaban en la Secretaria Municipal, a cuyo
sitio se les habia citado: el Sr. Presidente, de acuerdo con
la Municipalidad, dispuso que una Comision, compuesta del
Sr. Regidor Sindico, el Concejál D. Vicente Rito y el infrascrito
Secretario, pasasen a la Secretaria, a fin de que, acompañados
de los mismos, penetraran en la sala de sesiones; verificado así,
fueron recibidos por la Corporacion y todos tomaron asiento. El
repetido Sr. Presidente, dispuso fuese leído por mí el Secreta-
rio el parrafo primero y segundo del artículo incurrente y uno.
Seguidamente determinó de la lectura, el dicho Sr., entregó
a mí el Secretario la orden del Sr. Gobernador Civil de esta Pro-
vincia fecha veintisiete de Junio pasado, en la que se inserta
la Real Orden de veintitres del mismo por la cual S. M. el
Rey. (q. D. g.) y en su nombre la Reina, Regente se ha digna-
do nombrar Alcalde Presidente al que en la actualidad se de-
sempeña, para el venio actual. El Ayuntamiento oyó con
satisfaccion la Soberana disposicion, continuando ocupan-
do dicho Sr. la presidencia. Acto seguido fueron posesiona-
dos de cargos de Concejales los Sres. que ya han tomado asiento
habiendo prometido unta cumplir fiel y legalmente su
cometido. El dicho Sr. Presidente dijo: que con arreglo al artícu-
lo incurrente y uno de la Ley Municipal, precisa proce-
der al nombramiento de primero y segundo teniente de Al-
calde en los términos que el mismo artículo determina
y siguiente, los que leidos por mí el Secretario de orden de
la Presidencia. Hallándose preparada la mesa y formada
la Junta por el orden de votos que obtuvieron los Concejales,
fueron llamados por su orden, y cada uno entregaba en pa-
pелetas que llevaba escrita y el Sr. Presidente la entraba en
terminada la votacion se procedió al sorteo

y resultó el Concejal D. Felipe Martínez con once votos y una papuleta en blanco para el cargo de primer Teniente de Alcalde: repetidas la anterior operación y hecho también el escrutinio, resultó elegida para segundo Teniente de Alcalde con doce votos y una papuleta en blanco D. Ricardo Murro y Saiz, y habiendo prometido cumplir fiel y legalmente el cargo por el que acababan de ser elegidos, fueron posesionados, entregándose en el acto las insignias que les corresponden. Sin intervención por mandato de la Presidencia, y por el infrascripto Secretario de lectura del artículo cincuenta y seis de la Ley Municipal vigente, el cual determina la elección de un Concejal con el nombre y carácter de Procurador Sindical que represente á la Corporación en todos los juicios que deban sostener en defensa de los derechos provinciales y demás actos que la Ley determina, y habiéndose procedido á la elección fue nombrado por unanimidad el que en la actualidad lo desempeña por merecer la confianza de toda la Corporación el Concejal Don Francisco Fernandez y Fernandez y para los casos de incompatibilidad, enfermedad ó ausencia fue elegido el Concejal D. Manuel María Epalza, habiendo obtenido cada uno, doce votos y una papuleta en blanco: aceptado por dichos señores los cargos referidos para que habiéndose nombrado, fueron posesionados en el acto, habiendo hecho igual promesa que los demás señores. Acto seguido, indicó el Sr. Presidente que con arreglo á la Ley Municipal vigente, uno de los Sres. Concejales precisa desempeñar el cargo de interventor y la Corporación enterada por unanimidad nombró al Regidor D. Donato Platero Gordon para el cargo ya indicado, y aceptado también por repetidos señores, hecha igual promesa que los anteriores, del mismo modo fue posesionado. Por último, la Presidencia también determinó disolución y por el Secretario al art. 56 in fine de la Ley Municipal vigente, y enterada la Corporación, acordó que las sesiones ordinarias tendrán lugar todos los sábados á las siete de la noche en la época de invierno, y en el verano, todos los Domingos á las diez

del mañana. Terminado todo lo actuado queda Ley previene,
hayan de tener lugar en este día, suplico el Sr. Presidente, que
antes de retirarse la Municipalidad, se dignase concederle por
breves momentos el dirigirse á la misma, pues lo considera de un
deber: la Corporacion, se concedió todo el tiempo que gustase,
pues con satisfaccion vivian sus vras. autoridades: dadas las
gracias por indicadas etc. por tal benevolencia, dijo: Queridos
compañeros: aunque mi propósito fue el no continuar
en este puesto por mis muchas ocupaciones y avanzada
edad, obligado por reiteradas instancias de amigos y conser-
eines para que continué desempeñando lo; cumpla á mi
deber el manifestar desde este sitio, mi mayor profunda
gratitud á todos los que me han dispensado tanto ho-
nor, pudiendo asegurárlos, que no obstante de mi de-
cision á no continuar, y á mi incompetencia, he de ha-
cer en tanto de mi depende para desempeñar el cargo con
toda eficacia y rectitud posible, á fin de que con la co-
operacion y sano consejo que espero, del digno Ayunta-
miento que me honra el presidir, hacer una adminis-
tracion justa y beneficiosa á todos los vecinos, y de este mo-
do, podamos corresponder, segun estamos obligado, á la
confianza que se han servido el depositar en nosotros.
La Corporacion con satisfaccion ha oido las palabras
pronunciadas por el Sr. Presidente y como todos abriga
los mismos pensamientos y deseos de referido Sr., puede
estar seguro que siempre los encontrará á un lado y co-
peraran á que consiga tan nobles deseos que son los de
todos. Indicado Sr., dió las gracias á todos, por la bene-
volencia que le han querido y por las ofertas que
le ofrecen de las que nunca he dudado. Esto conti-
nuó los Srs. Venientes de Alcald. Regidor Sindico,
Suplente e Interventor, faltarian á un deber si no
se dirigiesen á la Corporacion á darle gracias por la
distincion de que habian sido objeto, eligiéndolos
para los cargos que se les ha designado, por lo tanto
se les da las más amplias y harán en tanto este día
para desempeñar los cargos con que



han sido honrados a satisfacción de la Corporación.
 La mínima de los votos que se daban por satisfechos,
 con que las elecciones hechas por unanimidad para el
 desempeño de los cargos entre eligidos, hayan recaí-
 do en tan dignos compañeros, que tienen la seguri-
 dad de que han de llenar los deseos de la localidad
 que representan y han de cumplir con los sagrados
 deberes que la Ley les impone. El Señor Presidente
 dijo: que quedaba constituido el Municipio para el
 actual trienio de mil ochocientos noventa y uno ex-
 noventa y tres. Con lo que se dió por terminado el
 acto, firmando los Señores concurrentes, de que yo
 el Secretario certifico.

Felipe Gomez Felipe Martinez R. Mur

7º Fernando Manuel Marin Eduardo Plata

Manuel Mario Jimeno Alfonso Gomez

Valentin Mancera Luis Abad Jimeno

Sr. Juan de Linares Sr.ª Maria Hernandez

Procurador de la Casa

Acuerdo en la ciudad de Zafra a cinco de Julio

DIPUTACION DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
 SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

de mil ochocientos noventa y uno; reunido el Ayuntamiento Constitucional de la misma en su Sala de sesiones, bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Felipe Torre Blaino, por mí el Secretario se dió lectura al acta de la sesión anterior, que fué aprobada y se declaró abierta la de este día. El Sr. Presidente dijo, que se estaba en el caso de darles respectivos números á los Concejales que componen la Corporación, conforme á lo prevenido por la Ley, segun el número de votos obtenidos, y los que resulten empadados lo decidirá la suerte, exceptuándose el primero y segundo Alcaldes de Regidor Sindico y Regidor Interventor, puesto que estos ocupan su lugar por los cargos que han sido elegidos; y teniendo á la vista los expedientes por los cuales han sido nombrados, resulta que cada cual ocupará el puesto siguiente = D. Manuel Marin Espalza, obtuvo doscientos cincuenta y uno = D. José María Hernandez Ramirez, doscientos cincuenta = D. Rosendo de la Peña Rubio, doscientos cuarenta y ocho = D. Valentín Mancera Moreno, doscientos cuarenta y seis = D. Francisco Luna Mendez, doscientos veintinueve = D. Alfonso Gomez Pico, ochenta y uno = D. Manuel Maria Vinoco, setenta = D. José Abad Lemos, sesenta y seis. También manifestó el Sr. Presidente, que procedia nombrarse las Comisiones en que han de dividirse el Ayuntamiento con arreglo á la Ley, y los Sres. que deben componer cada una. Despues de discutido suficientemente, se acordó: que la primera Comisión se denominará de obras públicas, caminos y aridumbres, compuesta de tres individuos; la segunda constará también de otros tres para presupuestos de arbitrios y cuentas; la tercera de igual número de individuos, de policia urbana, rural y sanitaria; y la última del mismo número de individuos, de establecimientos de instrucción pública y de beneficencia. Leido por mí el Secretario el artículo sesenta de la Ley Municipal vigente y enterado el Ayuntamiento, se procedió á la elección en votación secreta y por papeletas que se depositaron en una urna y hecho el escrutinio dió el resultado siguiente = Para la primera D. Francisco Fernandez y Fernandez, D. José Abad Lemos y D. Rosendo de la Peña y Rubio = Para la segunda, D. Alfonso Gomez Pico, D. Ricardo Muro Sainz y D. Manuel Marin Espalza = Para la tercera, D. José María Hernandez, D. Eduardo Platero Gordon y D. Valentín Mancera Moreno = Y para la cuarta, D. Felipe Martinez Gomez, D. Manuel Maria Vinoco y D. Francisco Luna Mendez. Dicho Sr. Presidente dijo, que los Alcaldes de barrios que por un año han venido desempeñando, y considerando que es un cargo vicinal, por cuiuso era que alternaran los demas concejales, en uso de las facultades que le concede la Ley Municipal vigente, los ha nom-



plazado por los vecinos siguientes = Para el primer Distrito, D. Estu-
relis Calderon Parrinteros = Para el segundo D. Claudio Ortiz Leon =
Para el tercero, D. Alfonso Rodriguez Felix = Para el cuarto, D. Julian
Portal Felix = Para el quinto, D. Victor Saenz Laguna = Y para el sexto
D. Manuel Muneon Toro, que en la actualidad lo desempeña en sustitucion
de D. Fabriciano Martinez Montano por que mudó de Distrito; lo que hace
presente a la Municipalidad para que tenga conocimiento de los que van a
ejercer los cargos antedichos. La Corporacion quedó enterada = El mismo
Sr. Presidente manifestó, que conociendo el Ayuntamiento de orde-
nanzas Municipales, considera de necesidad la formacion de aquellas,
puesto que en las mismas se han de comprender todas las necesidades
locales, pudiendo entonces poner correctivo con mas facilidad a toda clase de abu-
sos que se vienen cometiendo. La Corporacion, conforme con el pensamiento del Sr.
Presidente, puesto que lo consideran tambien de necesidad, acuerdan nombrar
una Comision que se encargue de la redacion del proyecto de indicadas ordenanzas,
del que daran cuenta al Municipio para su examen y aprobacion; y por unanimi-
dad fueron elegidos los Sres. D. Felix Martinez Gomez primer Teniente de Alcalde, Don Li-
cardo Muro Sainz segundo Teniente de Alcalde, y D. Francisco Fernandez y Fernandez
Regidor Sindico; entrados dichos tres, aceptaron el cargo que acaba de conferir-
seles = Tambien manifestó el Sr. Presidente, que siendo excesivo el gasto, a mas
de lo presupuestado que la clase pobre hace de gasto en concepto de medicina, sin per-
juicio de otras medidas que han de adoptarse para modificar aquel exceso, antes
considera preciso la formacion de un padron, con todos los antecedentes que sean ne-
cesarios tener a la vista, a fin de clasificarlos y que solo disfruten de tal beneficio los que
se consideren verdaderamente pobres. Enterada el Ayuntamiento quedando en un todo con-
forme con el pensamiento de referido Sr., acuerdan que otra Comision, compuesta de
tres Sres. Concejales, se encargue de dicho trabajo; y en su virtud fueron elegidos los Sres. Don
Eduardo Mateo Gordon, D. Manuel Marin Gualra y D. Don Ramon Lemos = Asi mismo
indicó el Sr. Presidente, que para evitar las reclamaciones que vienen haciendose por
varios vecinos, respecto a la mala clasificacion en que estan colocados para admitir en
sus casas los aljamaientos de la clase de oficiales, que deban corresponderles, cree que
para evitar dichas reclamaciones se debe formar un padron, tomando los antecedentes
que sean precisos, a fin de que dicho servicio se lleve a cabo sin que cause perjuicio
a ningun vecino; y lo mismo en la clase de bagages. La Corporacion
aceptando dicho pensamiento, nombró una Comision que se encargara de
la formacion de estos padrones, resultando elegidos los tres Concejales
Don Rosendo de la Cruz Rubio, Don Fr. Maria Hernandez y D. Valentin

Mencera Morcán, los que cubran los aceptados el cargo. Y últimamente, el referido Sr. Presidente manifestó a la Municipalidad, que los artículos sesenta y cuatro y sesenta y cinco de la Ley Municipal vigente disponen, que los vocales asociados para formar la Junta Municipal, sean en número igual al de los individuos del Ayuntamiento, debiendo en esta ciudad contar de trece vocales, sacados de los que paguen contribución territorial e industrial, que con arreglo al artículo sesenta y seis, su párrafo segundo de dicha ley, deben formarse las secciones que crean convenientes, y la lista de ellas publicarse antes de finalizar el mes primero del año económico, debiendo, durante el término de ocho días, oír las reclamaciones de inclusión o exclusión que pudieran hacerse por los contribuyentes, teniendo presentes las excepciones determinadas en el párrafo segundo artículo sesenta y cinco, y habiendo terminado el año económico por el que fueron elegidos los vocales de la Junta Municipal, se está en el caso de proceder a su renovación. Enterado el Ayuntamiento acordó: que teniendo a la vista todos los datos estadísticos de la contribución territorial y matrícula del subsidio industrial y de comercio, se forme la lista general de los contribuyentes que, con arreglo a la ley, reúnen las condiciones para ser vocales de la Junta de asociados, dividiéndola en seis secciones, tres por territorial y otras tres por industrial, designándose tres vocales a la primera y dos a cada una de las cinco restantes, que hacen el total de trece asociados, que han de sacarse a la suerte en el día que se fijará, poniéndose en la tabla de órdenes por término de ocho días la lista de contribuyentes con designación de las secciones, para que puedan hacerse las reclamaciones de inclusión o exclusión; y por último, que se forme el expediente oportuno, con certificación de este particular y el de la lista o reclamación de los contribuyentes por secciones, de la que se sacará copia autorizada por el Sr. Alcalde y que se fijará en la tabla de órdenes, como está determinada. Y habiendo otros asuntos de que tratar, relevando la sesión, firmó el Sr. Presidente y demás Concejales que han asistido, de que yo el Secretario certifico =

Felipe Torre Felipe Martínez M. Muró

F.º Ferrnandez

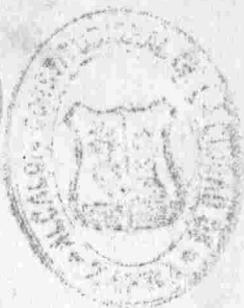
Eduardo Platero
Manuel Martín

Manuel María Jover Lorenzo de la Peña

Alfonso Jover Valentin Manera

En





La ciudad de Zafra a doce de Julio de mil ochocientos noventa y uno; reunido el Ayuntamiento Constitucional de la misma en su sala de sesiones, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Felipe Torre Bolaños, por mi el Secretario se dió lectura al acta de la sesión anterior, que fué aprobada, y se declaró abierta la de este día. El Sr. Presidente manifestó: Que considerando que terminados los trabajos de siega, que son breves en el presente año, la clase de braceros se queda sin ocupación alguna, por lo que habrá que darles entretenimiento, bien en la reparación de caminos vecinales o de calles, según la Corporación crea de mas necesidad. Que ha concebido el pensamiento, por la falta de fondos, de pedir autorización al Sr. Gobernador Civil de la Provincia para celebrar una capea, una novillada y media corrida de toros en el mes actual y en el inmediato, con el carácter como lo es de beneficencia, para que sean relevadas por la Nation, para exigir matriculas, pues en otro caso habría que desistir del pensamiento. Enterado el Ayuntamiento aceptó el pensamiento, acordando que el referido Sr. solicite del Gobierno de Provincia la autorización que indica y visto el resultado se acordará lo mas conveniente sobre los demás medios que puedan ocurrirle para llevar a efecto el remediar la clase bracera, que es de bastante importancia. Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión, firmando el Sr. Presidente y demás Concejales que han asistido, de que yo el Secretario certifico.

Felipe Torre

Felipe Martínez

R. Muñoz

F. Fernández

Alfonso Gomez

Francisco Linares

José María Linares

Acuerdo. En la ciudad de Zafra a diecinueve de Julio de mil ochocientos noventa y uno, reunido el Ayuntamiento Constitucional de la misma en su sala de sesiones, bajo la presidencia del Sr. A.

calde D. Felipe Torre Bolanos, por mi el Secretario se dio lectura al acta de la sesion anterior, que fue aprobada, y se declaró abierta la de este dia. El tor. Presidente manifestó: Que terminada por el Municipio el dia catorce la relacion de los contribuyentes por territorial e industrial, formó las seis secciones para renovar por sorteo la Junta de asociados en el presente año económico, que el dia quince del corriente mes se fijó al público por el término de ocho dias la lista indicada, la cual según resulta del expediente, no ha habido reclamacion alguna, por tanto, procede anunciar al público el dia que ha de tener lugar la sesion extraordinaria, a fin de celebrar el dicho sorteo que la Ley determina. Enterado el Ayuntamiento acordó se haga público por medio de editos y bandos de que el dia veinticinco del mes actual tendrá lugar el sorteo para la renovacion de la Junta de asociados que han de funcionar en el presente año económico. Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesion, firmando el tor. Presidente y demas individuos que concurren, de que se sigue

Felipe Torre

Felipe Martin

H. Muro

de los

reunidos

Francisco Luna

Alfonso Gomez

José Alad Garcia

Sesion extraordinaria

En la ciudad de Zafra a veinticinco de Julio de mil ochocientos noventa y uno; reunido el Excmo. Ayuntamiento Constitucional de la misma en su sala de sesiones para celebrar la extraordinaria, bajo la presidencia del tor. Don Felipe Torre Bolanos, habiendo precedido la citacion por papelitas, como previene la Ley, con objeto de verificar el sorteo de los individuos asociados que han de componer la Junta Municipal en el presente año económico, y previos los anuncios y bandos que se han publicado con la debida anticipacion, el tor. Presidente declaró abierta la sesion. Ato seguido, el referido tor. manifestó se iba a proceder al sorteo de los trece asociados entre los contribuyentes que figuran en la lista general que está por cabeza de este expediente formado al efecto, dividida en seis secciones, y a los que correspondan en suerte componeran la Junta Municipal en expresado año económico. Seguidamente fueron introducidas en un globo las bolas con los nombres de los contribuyentes de la primera seccion de las seis en que está dividida dicha lista; y verificado el indicado sorteo se abrió el sorteo con las demas formalidades que previene la Ley.

Municipal, y continuando el mismo de las demas secciones una a una, se
 dieron elegidos los contribuyentes en la forma que sigue

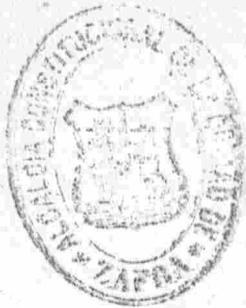
Sección 1ª. Territorial D. Guillermo Nicolau y Leon " Apolition Guerrero y Moreno " Juan Acido Pá	Sección 4ª. Industrial D. Cristóbal Navarro y Garcia " Elias Garcia Miranda
Sección 2ª. Territorial " Saturnino Hernandez Sanchez " Faustino Gordero Baza	Sección 5ª. Industrial " Manuel Alvarez Torres " Domingo Suarez Caballero
Sección 3ª. Territorial " Suidow Ramirez Rangul " Eugenio Perez Duran	Sección 6ª. Industrial " Antonio Diez Alvarez " Manuel Vera Gomez

Terminado el voto, que se ha hecho con la mayor legalidad, el Ayuntamiento
 mandó se exponga al público en la tabla de ordenes los nombres de los contri-
 buyentes que por voto les ha correspondido formar la Junta de asociados en el ya
 mencionado año presente, por el término de ocho días, admitiéndose las reclama-
 ciones que puedan hacerse, y pasado dicho término sin que las hubiera habido, se les
 dará posesión de su cargo, colocándose certificación de este acta en el expediente de su
 referencias. Y la firman dichos tres. de que yo el Secretario certifico =

Felipe Torre Felipe Martinez R. Moreno
 Fernando Francisco de Lanza
 Alfonso Gomez José Abad de Vera

Acuerdo, En la ciudad de Zafra a veintiseis de Ju-
 lio de mil ochocientos noventa y uno, reunido el Ayuntamiento Constitu-
 cional de la misma en un sala de sesiones, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don
 Felipe Torre Bodanos, por mi el Secretario se dió lectura al acta de la sesión an-
 terior, que fué aprobada, y se declaró abierta la de este día. El Sr. Presidente
 dijo: Que condecor por la tras. que componen la Junta Directiva de la Socie-
 dad Municipal de Paul, del feliz pensamiento que han tenido de gestionar

para que este hospital de Santiago este cuidado por cinco hermanas de la Caridad, y de haber obtenido del Excmo. Sr. D. Luis Tomas Maria Fernandez de Cordoba y Salabert, y Duque de Medinaceli, en Patronato, representado en su menor edad por su tío madre la Condesa de Oñate y de Guada, la autorización conveniente para llevar a efecto el proyecto y el ofrecimiento de colear tres hermanas y los gastos hasta su instalación de las cinco, se permite proponer al Municipio, de acuerdo con las señoras de la Junta Directiva de la Sociedad de San Vicente, que teniendo que pagar el vecindario cinco mil setecientos reales anuales que es el costo de las tres hermanas a razón de mil ochocientos cada una, para poder realizar reforma tan digna de elogio por los muchos beneficios que ha de proporcionar a los desgraciados enfermos que carecen de recursos, convendría abrir una suscripción entre los vecinos acomodados, encabezándola el Ayuntamiento con lo que pueda, si les pareciere bien. A cierta discusión sobre las indicaciones hechas por el Sr. Presidente, y habiendo tomado la palabra la mayoría de la Corporación, no ha podido menos de aceptar la proposición, conociendo las ventajas que ha de reportar a la localidad tan caritativo pensamiento, y teniendo casi la seguridad de que labrada la suscripción indicada ha de dar el resultado suficiente para el pago de los haberes que han de percibir las tres hermanas antedichas, por unanimidad acordaron en primer lugar suscribirse como se suscribirá por un año con doscientas cincuenta pesetas; que seguidamente se haga la suscripción referida, y visto el resultado resolver la Corporación lo que crea indispensable para que a la mayor brevedad pueda llevarse a cabo el pensamiento ya indicado, que tantos beneficios ha de reportar a la apreciada localidad y en particular a la clase pobre que tanto necesita de un establecimiento de tales condiciones. — Finalmente, el Sr. Presidente manifestó, que llevado a efecto el deseo de la Corporación, de ver si en el terreno del Egido próximo a las cercas de D. Pedro Comere y Masca, donde hay indicios de manantio, podría conseguirse el descubriéndolo y ver que resultado podría ofrecer, puesto que para las épocas de ferias son necesarias mas aguas que las que existen, y que los ganados puedan cubrir aquella necesidad. Que efectivamente, dicho Sr. y la Comisión han practicado los trabajos necesarios al descubrimiento de dichas aguas, formando un pozo que tiene de profundidad metros y de anchura metros; que considero haber conseguido el objeto, pues da un resultado capaz de que forman de un alberion a la distancia necesaria, desde luego llena el objeto que han propuesto; que considero por hoy no ser necesaria mas obra hasta ver sus resultados, lo que si es indudable obtendrá mas potencia el manantio ampliando las obras bajo la dirección de persona entendida y que es de necesidad el cubrirlo con una bóveda y bocal con algun otro agregado necesario, para que no haya perjuicio en el manantio, y sobre todo



evitar cualquier desgracia por haber quedado al nivel del suelo. Entende la Corporación, autorizó al Sr. Presidente y Comisión de obras públicas, para que terminen los trabajos que crean indispensables, para que particularmente en las épocas de feria se consiga el fin que se han propuesto.

Y el secretario di cuenta de la solicitud presentada por muchos vecinos de la localidad, manifestando que en virtud á que la banda Filarmónica presta sus servicios en todos los actos oficiales y particulares donde la Corporación asiste, á quienes despues tiene que gratificar, se trata de organizar de una manera mas formal en dicha Sociedad Filarmónica, y á fin de llevarla á cabo deseaban que el Municipio la subvencionara, como en lo antiguo estuvo, con la cantidad que creyo oportuna. Entendido el Ayuntamiento de la solicitud indicada, se abrió discusion sobre el particular, y varios Sres. manifestaron, que consideraban fundada la petición que se hace, puesto que poco mas ó menos, con las gratificaciones que recibe podria ascender la subvencion pretendida, con las condiciones que se crean oportunas, y el Ayuntamiento por unanimidad acuerda subvencionar á la referida Filarmónica con quinientas pesetas anuales, á condicion de asistir á todos los actos oficiales ó funciones particulares á que la Corporación concurre, y ademas en la época de Verano en los dias festivos, de nueve á once de noche habra' retreta en la Plaza de la Constitución, como ha venido en costumbre; y en su día, al formarse el presupuesto adicional será incluida dicha suma en el capítulo de cargas. No habiendo otros asuntos de que tratar, se levanta la sesión, firmando los Sres. concurrentes, de que yo el secretario certifico -

F. Felipe Torre, Felipe Martinez, H. Murro

F. Fernandez, José Abad de Amor, Alfonso Gomez, Francisco Luna, EN

La ciudad de Zafra á dos de Agosto de
 mil ochocientos noventa y uno, reunido el Excmo. Ayuntamiento Constitucional de la misma en una sala de sesiones
 bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Felipe Torre Bolaño, por
 su Secretario se dió lectura al acta de la sesión anterior
 que fué aprobada, y se declaró abierta la de este día. El Sr.
 Presidente manifestó: que habiendo puesto en su conocimiento
 el que en el de campo de aquel distrito Luis Torre Bolaño
 que el pilar de las Navas, no daba el caudal de aguas ne-
 cesario para el servicio público, sospechando que la cañe-
 ría puede estar en mal estado y marcharse por medio
 de filtraciones, se lo participaba, para que determinase
 lo que creyese oportuno: El Ayuntamiento sabe muy bien
 lo necesario que son las aguas de dicho pilar, no tan so-
 lo para el laberinto público que allí existe, sino también
 la sobrante que se dirige al abrevadero público: la Corpo-
 ración enterada de la indicación hecha por el Sr. Presi-
 dente, y considerando lo útil y beneficioso que es atender
 al servicio de referidas aguas para aumentar su caudal
 si es posible, y más en el año actual por la escasez que se
 ve notando, se autoriza desde luego á la comisión de obras
 públicas, caminos, y servidumbres, y al Sr. Presidente para
 que practique las obras que crea necesarias para conseguir
 el objeto que se propone. Con lo que se dió por termina-
 do el acta. Sin habiendo otro asunto de que tratar, se
 levantó la sesión, firmando el Sr. Presidente y demás indi-
 viduos que concurrieron, de que certifico =

Felipe Torre Bolaño Felipe Martínez A. Murillo

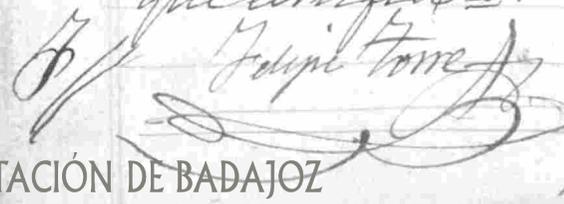
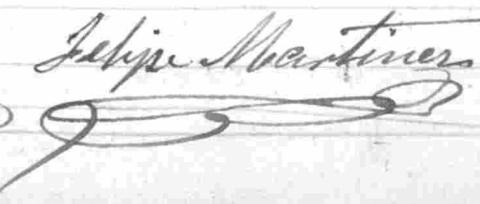
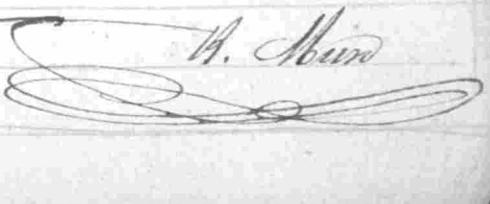
Fernando Eduardo Plata Manuel María

Manuel María

Francisco Estrella

Acuerdo, En la ciudad de Zafra á nueve
 de Agosto de mil ochocientos noventa y uno, reunido

el Excmo. Ayuntamiento Constitucional de la misma en su sala de sesiones, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Felipe Torre Bolan sin por un secretario, se dio lectura al acta de la sesion anterior que fue aprobada, y se declaró abierta la de este dia. El Sr. Presidente, manifestó, que se active cuanto es posible la cobranza de los debitos que el Ayuntamiento tiene a su favor y para dar ochos ó diez dias positivamente habrá fondos para amortizar las dieciséis acciones procedentes del empréstito de las diez mil pesetas que acordó el Ayuntamiento en union de la Junta de asociados, en sesion extraordinaria de veintisiete de Noviembre de mil ochocientos ochenta y nueve, con aplicacion á obras públicas y á la vez poder socorrer á la clase jornalera que se encontraba sin trabajo; y llevado á efecto dicho empréstito sin interés alguno, á condicion de que por sorteo se amortizaran dieciséis acciones en el termino de cinco años, siendo la primera amortizacion en el año de mil ochocientos noventa á noventa y uno y al efecto, se consignó en el presupuesto de dicho año dos mil pesetas para amortizar las primeras dieciséis acciones de ciento veinticinco pesetas cada una. Enterado el Ayuntamiento, y considerando de necesidad en brio de dicha atencion, por unanimidad acordó, que el tres, veinte del corriente, y hora de once á doce de su mañana ante el Sr. Presidente y Regidor Sindico, se verificase el sorteo en el despacho de la abledoria situado en el edificio de la Uruza, citándose personalmente á todos los accionistas para que presencien el acto, si lo estiman oportuno y á los agraviados se les abonará su importe con cargo al capítulo noventa, artículo quinto del presupuesto de referido año, en ya amortizacion del mismo termino en treinta y uno de Diciembre del corriente año. Sin habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó la sesion, firmando el Sr. Presidente y de mas individuos que concurrieron, de que certifico =

No 7

F. Fernandez

Eduardo Platero

Mariano Marin

Manuel Maria Funes

Francisco J. J.

Acuerdo En la Ciudad de Badajoz á die-
ciséis de agosto de mil ochocientos noventa y uno, reunido
el Excmo Ayuntamiento Constitucional de la misma en su
sala de sesiones, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Fe-
lix Torre Bobadilla, se dió lectura del acta de la sesion
anterior que fue aprobada, declarándose abierta la
de este dia. Seguidamente por un expediente se
dió cuenta de la comunicacion dirigida al Sr. Alcalde
por la Presidenta de la confrerencia de San Vicente de Paul,
manifestando que siendo un deseo concebido por muchos
vecinos, hace tiempo y aplaudido por todos, el traer é in-
stalar Hermanas de la Caridad al Hospital de Santiago
de esta Ciudad, para su regimen y la comrada asistencia
de los pobres enfermos. En la dicha conferencia gestionó
cerca del patrono el Excmo. Sr. Duque de Medina, etc, ó
sea á las tutoras y curadoras madre de dicho Sr., manifes-
tándole el pensamiento que acató con sumo gusto, ofrecien-
do todas las rentas del Hospital que considere bastante
para atender á las necesidades de aquel, comprometién-
dose al sostenimiento de dos hermanas de la Caridad,
abonándolas una peseta y veinticinco céntimos diaria-
mente, pero como estas segun sus estatutos no pueden
ser menos el número de cinco que no tan solo han de
dedicarse al servicio del establecimiento, sino tambien á do-
micilio á los vecinos que necesitare del auxilio de las
mismas, abonándose la dicha suma de una peseta y
veinticinco céntimos diarios que ascienden á mil tres-
cientas cincuenta pesetas anuales, proxinamente para
atender á la manutencion de las tres hermanas restantes,



y con el fin de cubrir las, han acordado abrir una suscri-
cion entre la sociedad de las Señoras de San Vicente de
Paul y particulares, á la vez solicitar del Excmo. Ayun-
tamiento su apoyo y cooperación, rogándole se dignes
contribuir para el expresado objeto con alguna cantidad
por el presente año, puesto que en su consideración no pue-
de contraer obligaciones, más que de un ejercicio
ó año económico, pero si, puede ir recomendando
á los Ayuntamientos que le veyan sucediendo. En
tercer lugar el Ayuntamiento de las atentas comunicación
ya indicada y aplaudiendo el noble pensamiento que
tan útil y honoroso es para la población, por unanimi-
dad acordó suscribirse por un año con la canti-
dad de doscientas cincuenta pesetas, á fin de llevar á
acabo el pensamiento de la asociación, manifestán-
dose lo así á la misma, por atentas comunicación
que le dirija el Sr. Presidente, abonándole las dos-
cientas cincuenta pesetas, cuando las crea necesarias.
En no habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó
la sesión, firmando los Sres. concurrentes, de que yo el
Secretario certifico =

Felipe Torre Felipe Martin R. Moreno

Fco. Fernandez Eduardo Plata

Manuel Marin Manuel Maria Cuervo

Francis e. Guina

Acuerdo En la Ciudad de Badajoz á veintitres de Agosto de mil ochocientos noventa y uno, reunido el Excmo Ayuntamiento Constitucional de la misma en su sala de sesiones, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Felipe Torre y Bolaños, se dió lectura de lo actas de la sesion anterior, que fué aprobada declarándose abiertes los de este día. El Sr. Presidente dijo: que de la arboleada plantada en la poblacion, están perfectamente brotados sobre ciento cincuenta árboles, pero como estos no tienen defensa ninguna para su conservacion, no tan solo por el daño que causan los muchachos, sino por que estando aquellos plantados en sitios que hay mucho tránsito de caballerias y carruages, considera hacerles la defensa de madera igual a los cajones que están colocados en la Plaza de la Constitucion. Lo que hace presente á la Corporacion para que remeche lo que estime oportuno: enterado el Ayuntamiento y estando en un todo conforme con las indicaciones que acaba de hacerse, las que considera de necesidad, y con el fin de que pueda construirse con más economia, se autoriza al Sr. Presidente y Regidor Sindico para que firmando el oportuno pliego de condiciones, subasten con brevedad la construccion de los ciento cincuenta cajones que se precisan. Uno habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó la sesion, firmando los Sres. concurrentes, de que yo el Secretario certifico =

Don Felipe Torre y Bolaños Felipe Martinez A. Murd

Don Fernando Eduardo J. Pena

Don Juan Valentin Manera

Manuel Maria Jimeno

Resion extraordinaria.

26

En la ciudad de Badajoz á veintisiete de agosto de mil ochocientos noventa y uno, siendo la hora de las once de una mañana, se reunió el Excmo Ayuntamiento Constitucional de la misma en su sala de sesiones, para celebrar la extraordinaria bajo la presidencia del Sr. D. Felipe Torre Bolanos, habiéndose precedido la citación por papelitos como previene la Ley, con veinticuatro horas de anticipación con objeto de dar conocimiento sobre la invitación que se le ha hecho, á fin de instalarse para la próxima feria de San Miguel, una exposición de ganados y productos agrícolas y en su virtud, el Sr. Presidente dijo: que habiendo recibido un telegrama del Sr. D. Eugenio Silvela, Diputado por Huelva, en el que espontáneamente ofrece su gestión, cerca del Sr. Ministro de Fomento para ver de conseguir una subvención para que este Ayuntamiento pueda acordar, y llevar á efecto con buen éxito, una exposición de ganados y productos agrícolas para la próxima feria de San Miguel, tiene el gusto de exponerla á la consideración de la Corporación para que, teniendo en cuenta el fino ofrecimiento del Sr. Silvela y las ventajas que la exposición pueda proporcionar á los intereses generales de los ganaderos y agricultores de la provincia y á la mayor importancia que el acto dará á la feria, pueda acordarse lo más acertado. El Ayuntamiento, después de tratar largamente de lo expuesto por el Sr. presidente, por unanimidad acordó: dar las más expresivas gracias á el Sr. D. Eugenio Silvela, por su fino ofrecimiento, y que considerando que el proyecto de llevar á efecto la exposición, es altamente conveniente á los intereses generales de la Provincia y para la feria que adquirirá más importancia de la que por todo y de siempre se le reconoce, se acuerda también el establecer para la próxima feria de San Miguel una exposición de ganados y productos agrícolas, según se dispone en la Real Orden de diez de febrero de mil ochocientos ochenta y dos, solicitando con premura por la proximidad de la feria, del Excmo. Sr. Ministro de Fomento una sub-

venion de ocho mil pesetas para poder salir con lucimiento
 to, y en virtud á que el Ayuntamiento no pueda dar lo que
 de su era; cuya instancia, acompañada del presupuesto de gasc-
 tos y de la relacion de premios, que previene el artículo sexto
 del decreto citado, se deberá dirigir por el Sr. presidente
 á el Sr. D. Eugenio Selvelas para que como iniciador del pen-
 samiento, se sirva interponer en valiosa influencia con el
 Sr. Ministro, á fin de que se resuelva lo antes y bien, pues
 to que si se retrasase no habria tiempo material para la
 publicidad é instalacion. En virtud á lo acordado, el Ayun-
 tamiento procedió á la formacion del presupuesto y á
 la designacion de premios que há de acompañar á la ins-
 tancia y éste resultó con la suma de once mil, doscientas
 treinta pesetas, de las que se piden ocho mil al Sr. Minis-
 tro, y cuyo referido presupuesto es el que á continuacion
 se expresa.

	Pesetas P. ^{as}
Por arriendo del terreno de instalacion	750
Por arreglo y nivelacion del terreno	200
Arrendamiento de maderas, para cien instala- ciones y construccion de las mismas á cincuenta pesetas	5000
Velum para una nave en que se coloquen las depen- dencias del feriado y exposicion	830
Velum movilario para referidas dependencias	150
Costo del Conserje, vigilantes, empleados y porteros	300
Cin premios de á doscientas pesetas	1200
Siete idem de cien idem	700
Dieciseis idem, objetos de artes, cuyo valor sea de cinuenta á cien pesetas	1600
Véintinueve diplomas ó certificaciones que acrediten la adjudicacion de las anteriores premios	200
Cinuenta y ocho premios en diplomas para igual número de segundos premios	300
<u>Total</u>	<u>11.230</u>

Acordando por último, que el infrascripto Secretario certi-
 fique del presupuesto antes formado y visado por el Sr. Al-
 calde se acompañe á la exposicion que há de dirigirse
 al citado Excmo. Sr. Ministro de Fomento, en armonia